

 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)				Código:	SGSST-FOR-ATS-001				
				Revisión:	01				
				Versión:	01				
				Página:	01 de 02				
				Fecha de aprobación:					
Nombre del proyecto:									
Cliente:				Fecha:					
Tarea a realizar:				Hora:					
Responsable directo:				Responsable de grupo:					
N°	Personal involucrado - Apellidos y Nombres		Firma	N°	Personal involucrado - Apellidos y Nombres		Firma		
1.				6.					
2.				7.					
3.				8.					
4.				9.					
5.				10.					
Etapas de la tarea		Peligro		Riesgos	Valor del riesgo	Medidas Preventivas	Valor del riesgo residual		
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
EQUIPO DE ANÁLISIS DE RIESGO				CONSECUENCIA - SEVERIDAD					
IDENTIFICACIÓN	SUPERVISIÓN	RESPONSABLE DIRECTO	RESPONSABLE SST	PROBABILIDAD		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente dañino	
FIRMA						Baja	Trivial (4)	Tolerable (5-8)	Moderado (9-16)
NOMBRE Y APELLIDOS						Media	Tolerable (5-8)	Moderado (9-16)	Importante (17-24)
						Alta	Moderado (9-16)	Importante (17-24)	Intolerable (25-36)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SGSST-FOR-ATS-001
		Revisión:	01
	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Versión:	03
		Página:	02 de 02
		Fecha de aprobación:	

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi empleador para evitar accidentarme.

- No ejecutaré trabajo alguno:

* Sin antes haber elaborado el ATS específico del trabajo

* Si no tengo una orden específica por parte de mi supervisor inmediato.

* En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.

* Si no cuento con TODO el EPP requerido.

* Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.

* Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.

- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los alteraré o reemplazaré

- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.

- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.

- Cumplir las "Reglas generales de SGSST"

- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo

REGLAS GENERALES DE SGSST

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el ATS, con la participación de toda la cuadrilla.

En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los PERMISO DE TRABAJO.

2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.

3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.

4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.)

5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante

6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.

7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.

8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.

9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPPs.

10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.

11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a la obra.

12. Pienso y luego actúo, si observo un acto arriesgado retroalimenta a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.

13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.

14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

Requisito para la ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X): Aplica (A) / No aplica (NA)

Permiso de trabajo	A	NA	Procedimiento específico	A	NA	Capacitación específica	A	NA	Monitoreo de gases	A	NA	Monitoreo de ruido	A	NA	MSDS	A	NA
--------------------	---	----	--------------------------	---	----	-------------------------	---	----	--------------------	---	----	--------------------	---	----	------	---	----

Equipos de protección personal

Botas c/punta acero	A	NA	Tapones auditivos	A	NA	Guantes de cuero/badana	A	NA	Lentes mica clara	A	NA	Arnés 2 LV c/shock abs.	A	NA	Uniforme jean	A	NA
Botas dieléctricas	A	NA	Protección auditiva tipo copa	A	NA	Guantes dieléctricos	A	NA	Lentes mica oscura	A	NA	Mandil de cuero	A	NA	Lentes de oxicorte	A	NA
Botas Jebe	A	NA	Respirador c/humo	A	NA	Guantes de neopreno	A	NA	Chaleco reflectivo	A	NA	Mangas de cuero/escarpines	A	NA	Careta de esmerilador	A	NA
Casco de seguridad	A	NA	Respirador c/gases	A	NA	Guantes de jefe	A	NA	Uniforme	A	NA	Guantes de caña larga	A	NA	Traje tyvek	A	NA
Barbiquejo	A	NA	Respirador c/polvo	A	NA	Guantes multiflex	A	NA	Arnés 1 LV	A	NA	Careta de soldador	A	NA	Otros:	A	NA

Equipo de protección colectiva

Barandas rígidas	A	NA	Cinta amarilla de prevención	A	NA	Iluminación	A	NA	Freno vertical	A	NA	Extintor	A	NA	Paletas pare/signa	A	NA
Conos de seguridad	A	NA	Cinta roja de peligro	A	NA	Letreros	A	NA	Bloqueo retráctil	A	NA	Protector c/rudio	A	NA	Cachacos de seguridad	A	NA
Tranqueras	A	NA	Malla naranja	A	NA	Línea de vida	A	NA	Vigías	A	NA	Protector c/polvo	A	NA	Otros:	A	NA

OBSERVACIONES / SUGERENCIAS

1. El ATS deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
2. Sólo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
3. El Jefe de Grupo/Supervisor directo: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.
4. De incorporarse personal nuevo a la cuadrilla, el jefe de grupo y/o supervisor de la cuadrilla comunicará a este nuevo personal los riesgos asociados a cada tarea y/o actividad, de requerirse mayor espacio, se deberá anexar un formato adicional.

5. NINGUNA LABOR PODRÁ REALIZARSE SIN ATS.

6. El ATS constituye una orden escrita específica, por lo tanto, el incumplimiento del ATS que conlleve lesiones al trabajador, no constituye accidente de trabajo de conformidad con el D.S. 003-98-SA - NORMAS TÉCNICAS DE SEGURO DE COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART.2, INCISO 2.3, LITERAL C